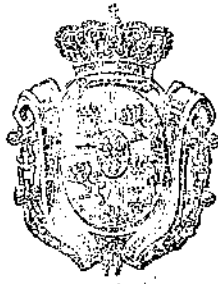


Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas puebls de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputado á Córtes.

2.ª SECCION.—CABEZA, CISTIerna.

Lista de los Electores que han tomado parte en la eleccion el día de la fecha.

- | | | |
|---|--|---|
| <p>D. Matias Gonzalez.
Bernardino Cañon.
Manuel Alonso.
Felipe Garcia.
Benito Gonzalez.
Agustin Fernandez.
Hermenegildo Avacilla.
Eugenio Diez.
Pedro Bayon.
Ramon Bauces.
Tomás Ordás.
Manuel Oviedo.
Isidoro Gonzalez.
Diego del Rio.
Andrés Fernandez.
José Villacorta.
Manuel Gutierrez.
Alonso Fernandez.
Santos Gonzalez.
Fernando Novoa.
Ramon Moreno.
Juan de la Puente.
Gerónimo Guzman.
Manuel Escapa Igelmo.
Manuel Fernandez.
Santiago Tegerina.
Baltasar Fernandez.
Gerónimo Tegerina.
Nazario Alvarez.
Tomás Rodriguez.
José Fernandez.
Antonio Alonso.
Alonso Yngueros.
Vicente Tegerina.
Pedro Gonzalez.
Juan Alegre.
Esteban Novoa.
Francisco Novoa.</p> | <p>D. Dámaso Novoa.
José Balbuena.
Gerónimo Tegerina.
Francisco Gonzalez.
Venancio del Blanco.
Pedro Reyero.
José Turienzo.
Indalecio del Blanco.
Morecos del Rio.
Francisco Novoa.
Manuel Andrés.
Timoteo Taranilla.
Melchor Garcia.
Ignacio Medina.
Dámaso Novoa.
Felipe Gomez.
Clemente Grandoso.
Bonifacio Gonzalez.
Cipriano Valladares.
Manuel Fernandez Reyero.
Eusebio Ruiz.
Pedro Rodriguez.
Cayetano Gutierrez.
Antonio Alonso.
Agustin Barón.
José Rodriguez.
Carlos Barón.
Alejandro Rodriguez.
Bernardo Gonzalez.
Pablo de Prado.
José Tegerina.
Ignacio Villafañe.
Manuel Valladares.
Santiago Rodriguez.
Dionisio Quirós.
Santiago Martinez.
Felix Diez.
Pedro Robledo.
Clemente Rodriguez.</p> | <p>D. Antonio Estrada.
Francisco Fernandez.
Antonio Diez.
Lucas de Prado.
Ramon Reyero.
Pedro Prado.
Gregorio Martinez.
José de Guardo.
Bernardino Cembranos.
Alonso Suarez.
Francisco Suarez.
Tomás de Vega.
Basilio Gonzalez.
Miguel Orejas.
Miguel del Blanco.
Pedro Marañón.
Eugenio Mateo.
Juliana Gutierrez.
Ramon Fernandez Canasco.
Pedro Garcia Garcia.
Francisco Gonzalez.
Pedro Alva.
Joaquin Florez.
José Orejas.
Manuel Alvarez.
Lino Gonzalez, mayor.
Pedro Rodriguez.
José Gonzalez.
Baltasar Orejas.
Antonio Villuela.
Pedro Robles.
Esteban Florez.
Claudio Sanchez.
Manuel Villacorta.
Francisco Gonzalez.
Manuel Fernandez.
José Getino.
Santos de Castro.
Domingo Tegerina.</p> |
|---|--|---|

D. Francisco Diez.
 Carlos María Gonzalez.
 Felipe Liebana.
 Pedro Fernandez.
 José Muñiz.
 Prudencio Llamazares.
 José Rodríguez, menor.
 Pedro Prieto.
 Rosendo Rodriguez.
 Manuel Calderon.
 Felipe Ompañera.
 Lucas Villa.
 Mateo Barrientos.
 Anselmo Reyero.
 Andrés del Blanco.
 Mateo Fernandez.
 Felipe Martínez.
 Isidoro del Blanco.
 Miguel Rodríguez.
 Juan Pelaez.
 Luis Lopez.
 José García Claño.
 Francisco Diez, mayor.
 Claudio Gomez.
 José Saez Pardo.
 Antonio Balbuena.
 Joaquin Garcia.
 Pedro Gonzalez.
 Francisco Gomez.
 Tiburcio Diez.
 José Valcuende.
 Hipólito García.
 Cayetano Fernandez.
 Antonio Moreno.
 Domingo Reguero.
 Felipe Villartaol.
 Manuel Muñiz.
 Plácido García.
 Lorenzo de Salas.
 Juan Ferreras.
 José Diez.
 Fausto Diez.
 Manuel Martínez.
 Pedro Conde.
 Cayetano Aseuso.
 Prudencio Garcia.
 Gabriel Sandoval.
 Isidoro Martínez.
 Esteban Moran.
 Manuel Cano.
 Patricio Lopez.
 Cástor Fernandez.
 Eugenio Medina.
 Juan Lopez.
 Antonio Sanchez.
 Ramon Llamazares.
 Francisco Sanchez, mayor.
 Ventura Melon.
 José Gomez.
 Gil Gonzalez.
 Pedro Gonzalez.
 Fernando Diez.

D. Santiago Andrés.
 Miguel Rodríguez.
 Anastasio Fernandez.
 Pedro Gonzalez.
 Lucas Cantoral.
 Carlos Fernandez.
 Ambrosio de Vega.
 Marcelo Sanchez.
 Eugenio Fernandez.
 Francisco de Lora.
 Casimiro Sanchez.
 Francisco Diez.
 José García.
 Juan Tascon.
 Juan Antonio Sánchez.
 Antonio Quirós.
 Ildefonso Rodríguez.
 Manuel Fernandez.
 Eugenio Llamazares.
 Santos Corral.
 Salvador García.
 Tomás Fresno.
 José la Sierra.
 Enrique Martínez.
 Roque Gonzalez.
 Carlos Bocinos.
 Julian del Rio.
 Bartolomé Lopez.
 Manuel Fernandez.
 Esteban Reguero.
 Santos Gonzalez.
 Angel Ortiz.
 Antonio Pinto.
 Ildefonso Estrada.
 Juan Ferreras.
 Manuel Revuelta.
 Gerónimo Fernandez.
 Manuel Cuesta.
 José Rodríguez.
 José Ampudia.
 Esteban Cantoral.
 Salvador de Ompañera.
 Tomás Barba.
 Agustina Gonzalez.
 Pablo Fernandez.
 Tomás Alvarez.
 Pedro Andrés.
 Miguel Fernandez.
 Baltasar Diaz.
 Miguel Gago.
 Cipriano Martínez.
 Isidoro Gago.
 José de Vega.
 Santiago Alvarez.
 Luis de Cármenes.
 Julian Fernandez.
 Manuel Balbuena.
 José Valladares.
 Domingo García Rivas.
 Manuel Diez.
 Benfura Fernandez.
 Manuel Moran.

D. Pedro García.
 Vicente Fernandez.
 José Diez.
 Vicente Postigo.
 Julian del Reguero.
 Felix Villafañe.
 Pedro Pinto.
 Alonso Fernandez.
 Eusebio Oveja.
 Valentin Ruis.
 Julian Diez.
 Francisco Gonzalez.
 Juan Alonso.
 Joaquin Sanchez.
 José Fernandez.
 Gerónimo Buiza.
 Gregorio Ampudia.
 Vicente Bocinos.
 Froilan Tegerina.
 Antonio Marcos.
 Francisco Ompañera.
 Bernardo Alonso.
 Simon Lopez.
 Andrés del Rio.
 Francisco Reyero.
 Manuel Estrada.
 Julian Fernandez.
 Vicente Marañá.
 Alonso Fernandez.
 Basilio Estrada.
 Lino de Robles.
 Antonio Sanchez.
 Laureano Fernandez.
 Mariano Alvarez Acevedo.
 Carlos Cachero.
 Juan Martínez.
 Roque Gonzalez Reyero.
 Inocencio Mateo Rodriguez.
 Leon Diez.
 Francisco Fernandez.
 Francisco Mancebo.
 Pedro Cano.
 Gregorio García.
 Gerónimo Brezosa.
 José Gonzalez de Cós.
 Eugenio Gonzalez.
 Julian García Rivas.
 Pedro Gonzalez.
 Francisco Gonzalez Mancebo.
 Manuel Recio.
 Andrés Diez.
 Manuel Fernandez.
 Cayetano Panigua.

Han obtenido votos para Diputados.

D. Mariano Alvarez Acevedo. . . 108
 D. José Ramon Cachero. . . 94
 D. Manuel de Prado. . . 47
 D. Alonso Gonzalez de Cós. . . 43
 Se inutilizó una papeleta.

Ciudad 10 de Mayo de 1854.—Manuel Gonzalez Rodriguez.—Carlos Arias Cachero, Secretario.—Antonio de Prado, Secretario.—Inocencio Mateo Rodriguez, Secretario.—José Gonzalez de Cós, Secretario.

DISTRITO ELECTORAL DE ASTORGA.

1.ª SECCION.—CABEZA, ASTORGA.

Lista de los Electores que han tomado parte en la eleccion del dia 10 de Mayo de 1854.

D. Manuel Magaz, de Ofiegos.
 Andrés de Abajo, de Tabuyo.
 Pedro Mousilla, de Astorga.
 Santiago de Abajo, de Tabuyo.
 Anselmo id., de id.
 Angel Fuertes, de Quintanilla.
 Andrés Concejo, de Priaranza.
 Juan Marín, de Val.
 Felipe García, de Quintana del Castillo.

D. Santiago Alonso, de Quintanilla de Somoz.
 Eugenio Abajo, de Priaranza.
 Manuel Perez, de Quintanilla de Somoz.
 Isidoro Perandones, de Villar.
 José Abajo, de Priaranza.
 Juan Martínez, de Val.
 Patricio Rubio, de Santiago Millas.

D. José Cuesta, de Val.
 Tirso Quintana, de id.
 Joaquin Crespo, de id.
 Andrés Crespo, de Andimela.
 José Quintana, mayor, de Val.
 Marcelino Fernandez, de Sta. Colomba.
 Santiago Aros, de Valdespino.
 Ignacio Palacio, de Val.
 Francisco Quintana, mayor, de id.

D. Francisco Ares García, de Valdespino.
 Andrés Fariñas, de Turienzo.
 Juan Cordero, de Val.
 Bartolomé Gallego, de id.
 Pedro Nuñez, de Astorga.
 Nicolás Alonso, de Andina.
 Fernando Fernandez, de Rabanal Viejo.
 Pascual Frade, de Valdespino.
 Antonio Carro Ares, de Sta. Colomba.
 Eleuterio Gonzalez, de Destriana.
 Manuel Alonso, de S. Martin.
 Baltasar Perez, de Destriana.
 Manuel Valderrey, de id.
 Manuel Vidales Valderrey, de id.
 Antonio de la Puente, de Val.
 Sebastian Rionegro, de Castrillo.
 Manuel Canseco, de id.
 Francisco Quintana, de Val.
 Santos Cabrera, de Rabanal Viejo.
 Pedro Roldan, de Murias.
 Francisco Alonso, de los Barrios.
 Baltasar Garrido, de la Silva.
 Francisco Alvarez, de Ucedo.
 Froilan Alvarez, de Cuébrós.
 Nicolás Arias, de Palacios mil.
 Fermín Martínez, de los Barrios.
 Pascual Suarez, de id.
 Bernabé García, de Ucedo.
 Fabian García, de los Barrios.
 Apolinar Martínez, de id.
 Andrés Lopez, de Manzanal.
 Miguel Trivió, de Villacaton.
 Miguel Magaz, de los Barrios.
 Alejo Perez, de id.
 Gregorio Sivan, de Manzanal.
 Ignacio Nuevo, de Villacaton.
 Rafael Cabrera, de Abano.
 Antonio Calvo, de Montealegre.
 Manuel Barrio, de Astorga.
 Juan Pablo Salvadores, de Castrillo.
 Baltasar Falagon, de Destriana.
 Ramon Geijo, de S. Justo.
 Antonio del Ganso, de Viforcos.
 Manuel Morán, de Prada.
 Francisco Alonso, de Andina.
 Miguel de Chana, de Destriana.
 José Luengo, de id.
 Angel Prieto, de Riofrío.
 Domingo Carro, de Rabanal del Camino.
 Gregorio Perez, de Ferreras.
 Juan Fernandez, de Sueros.
 Fernando Garcia, de S. Feliz.
 Pedro Leon, de Villameriel.
 Bernardo Alonso, de Manzanal.
 Tomás Ares, de Robledo.
 Tomás Monroy, de id.
 Andrés Fernandez, de id.
 Juan Cotado, de Val.
 Joaquin Carrero Perez, de Valdemanzana.
 Manuel Piña, de Villar de Ciervos.
 José Martínez, de S. Justo.
 Domingo de la Fuente, de Villar de Ciervos.
 Joaquin Gonzalez, de S. Roman.
 Juan Alonso, de Murias.
 Pedro Rodriguez Pozo, de S. Justo.
 Manuel Martínez Santos, de id.
 Benito Gonzalez, de S. Roman.
 Venancio Gonzalez, de id.
 Pedro Cuervo Villar, de S. Justo.
 Miguel Gonzalez, de id.
 Baltasar Martínez, de Piedra Alva.
 Melchor Garcia, de Villamejil.
 Julian Alvarez, de Vega de Magaz.
 Joaquin Alvarez, de Villamejil.
 Bernardo Martínez, de Piedra Alva.
 Tomás Garcia, de id.
 Remigio Alvarez, de Villamejil.

D. Juan Combarros, de Barrientos.
 Cipriano Prieto, de Curillas.
 Tomás Combarros, de Barrientos.
 Florencio Garcia, de Cogorderos.
 Tomás Garcia, de Villamejil.
 Joaquina de Vega, de Carral.
 Pedro Dominguez, de Barrientos.
 David Cervero, de Castrillo.
 Policarpo Cervero, de Barrientos.
 Angel Martinez, de Tejudos.
 Julian Garcia, mayor, de Villamejil.
 Pascual Garcia, de Valderrey.
 Mateo Garcia, de id.
 Isidoro del Rio, de Bustos.
 Lorenzo Gonzalez, de Matanza.
 Antonio Prieto, de Carral.
 Julian Prieto, de Tejudos.
 Dámaso Prieto, de Carral.
 Andrés de la Fuente, de Castrillo.
 Domingo Cavello, de id.
 Santiago Crespo, de id.
 Francisco Alvarez, de Val.
 Matías Garcia, de S. Justo.
 Pedro Garcia, de Otero.
 Angel Dominguez, de San Roman.
 Santiago Perez, de Combarros.
 Manuel Perez, de id.
 Francisco Perez, de id.
 Juan Antonio del Palacio, de Rabanal.
 Manuel Criado Fernandez, de id.
 Bernardino Botas, de Pradorrey.
 Lorenzo Fernandez, de Sueros.
 Esteban del Rio, de Sta. Catalina.
 Agustín Alonso, de la Cabrera.
 Gregorio S. Martin, de Valdespino.
 Antonio Fernandez, de Robledino.
 José Perez, de Destriana.
 Agustín Perez, de Quintanilla.
 Lázaro Lopez, de Robledo.
 Manuel Centeno, de id.
 José Berciano, de id.
 Agustín Prieto, de id.
 Tomás Perez, de Valderrey.
 José Valderrey, de Robledo.
 Manuel Garcia Roman, de Valderrey.
 Pascual Reñones, de Matanza.
 Justo Prieto, de id.
 Domingo Morán, de Baíllo.
 Rosendo Mestres, de Lagunas.
 Luis Martínez, de Morales.
 Manuel Criado Criado, de Quintanilla.
 Juan Manuel Alonso, de Boison.
 Pedro Prieto, de Curillas.
 José Rodriguez, de id.
 Julian del Rio, de id.
 Antonio Campano, de Boisson.
 Manuel Alonso, de S. Martin.
 Manuel Teruelo, de Turienzo.
 Rafael Cabero, de Barrientos.
 Francisco Martinez, de Carral.
 Manuel Ferruelo Prieto, de Turienzo.
 Tomás Perez, de Sta. Colomba.
 Mateo Peña, de Villar de Ciervos.
 Tomás Ferruelo, de Turienzo.
 Matías de Cabo, de Muñas.
 Antonio Dominguez, de Villar de Ciervos.
 Cayetano Carrera, de Valdemanzanas.
 Antonio Peña, de Turienzo.
 Francisco Martinez, de Pedredo.
 Francisco Alonso, de Turienzo.
 Pedro Alonso, de S. Martin.
 Tomás Alonso, de id.
 Marcelo Alonso, de Turienzo.
 Andrés Criado, de Tablailla.
 Domingo Alvarez, de Pedredo.
 Francisco Fernandez, de S. Martin.
 Antonio Carrero, de Turienzo.
 Francisco Criado, de Murias.

D. José Peña, de Turienzo.
 Antonio Carro, de Sta. Colomba.
 Blas Carrera, de Turienzo.
 Joaquin Garcia, de Otero.
 Tomás Alvarez, de Quintana.
 Miguel Crespo, de Sta. Colomba.
 Marcos Alvarez, de Foutoria.
 Joaquin Perez, de Combarros.
 Tomás Garcia, de la Cabrera.
 Joaquin de Paz, de Brimeda.
 Antonio Perez, de id.
 Esteban Gonzalez, de id.
 Domingo Garcia, de id.
 José María Criado, de Quintanilla de Somoza.
 Antonio Jacinto Martinez, de id.
 Vicente del Barrio, de Astorga.
 Manuel Aparicio, de S. Roman.
 Santiago Martinez, de Castrillo.
 Toribio Alonso, de S. Martin.
 Benito Suarez, de Villacaton.
 Luis Rodriguez, de Poojos.
 Baltasar Garcia.
 Juan Antonio Alonso.
 Rafael Moreno.
 Joaquin Pereda.
 José Martínez Bailina.
 Juan Manuel Garcia.
 Francisco Fuertes.
 Manuel Berciano.
 Pedro Prieto.
 Antonio Nistal.
 Luis Gonzalez.
 Domingo Alonso.
 Manuel Gonzalez Prieto.
 Roque Garcia.
 Vicente Obianca.
 Guillermo Iglesias.
 Pedro Luengo.
 Gregorio Rebolledo.
 Manuel Gonzalez.
 Manuel Castro.
 Juan Miguelez.
 Felipe Garcia.
 José Martínez Crespo.
 Pedro Salvadores.
 Juan Prieto.
 José Salvadores.
 Bernardo Gastambide.
 Bernardino Franco Alonso.
 Melchor Alonso.
 Tomás Nistal.
 Vicente Criado.
 Lorenzo Martinez.
 Gerónimo Bazquez.
 Pedro Martinez.
 Antonio Guillou.
 Tomás Garcia.
 Francisco Alonso Cordero.
 Manuel Prieto.
 Matías Arias.
 Rafael Solís.
 Evaristo Blanco.
 Esteban Blanco.
 Antonio Ramos.
 Benigno Argüello.
 Gregorio Argüello.
 Joaquin Fernandez.
 Pedro Fuertes.
 Antonio Silva.
 Vicente Gonzalez.
 Miguel Criado.
 Francisco Fernandez.
 José Irujiaga.
 Tomás Garcia.
 Antonio Redondo.
 Lorenzo Prieto.
 Clemente Prieto.
 Lucas de Vega.

D. Pascual de la Fuente.
Rafael Franganillo.
Santiago Lopez.
Matias Miñambres.
Basilio Vega.

D. Rodrigo Alonso Florez.
Lorenzo Rodriguez.
Francisco Martinez Martinez.
Prudencio Iglesias.
Joaquin Muariquez.

Han obtenido votos para Diputados.

D. José Posada Herrera. . . 128
D. Santiago Alonso Cordero. . . 77

Es copia de la original que queda en el archivo de este Ayuntamiento. Astorga 11 de Mayo de 1851. — Evaristo Blanco Costilla, Presidente. — Rafael Moreno. — Joaquín Pernía. — Prudencio Iglesias. — Francisco Criado Ferrer.

(Continuará.)

Núm. 179.

Regencia de la Audiencia de Valladolid.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido con fecha 4 del que rige, insertándola en la Gaceta del 9 la Real orden siguiente.

» Por Real orden de 15 de Abril del presente año inserta en la Gaceta del 24 del propio mes y expedida por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, se mandó que tuviese el debido cumplimiento lo dispuesto en el artículo 26 del Código de Comercio, acerca de la presentacion en tiempo hábil, y en el registro público de la provincia, de los documentos que se hallen sujetos á la toma de razon, imponiéndose á los escribanos la obligacion de advertir en las escrituras que otorgan cuanto previenen los artículos 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del citado Código. Y S. M. (q. D. g.) se ha dignado disponer ademas que V. S. de acuerdo con el Fiscal de esa Audiencia encargue á los escribanos el puntual cumplimiento de aquella disposicion »

Y obedeciendo, guardando y cumpliendo la precedente Real orden la Regencia, de acuerdo con el Fiscal de esta Audiencia, dispone su publicación é insercion en los Boletines oficiales, á fin de que los Jueces de 1.ª instancia de acuerdo con los Promotores fiscales prevengan á los escribanos de los respectivos partidos que cumplan religiosamente con hacer la indicada advertencia en el contesto de las escrituras que otorgan, á la manera que lo verifican respecto á las tomas de razon en las Contadurias de Hipotecas; y en cuanto á las Cartas de dote otorgadas por personas no comerciantes que despues abracen esta profesion, aquel requisito deberá realizarse en el mismo certificado de inscripcion, puesto que desde su fecha se cuentan los quince dias para cumplir con la referida formalidad; debiendo así mismo los Jueces y los Promotores fiscales dar oportuna y respectivamente á la Regencia y fiscalia parte de haber llevado á efecto lo que se prescribe en esta disposicion. Valladolid 19 de Mayo de 1851. — Eduardo Elío. — Manuel Martínez Lózar.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision provincial de Instruccion primaria de Leon.

Esta Comision en conformidad á lo dispuesto en Real orden de 6 de Marzo último ha acordado se llame y cite á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la obra pia que para dotar huérfanas fundó en el pueblo de S. Juan de Torres Doña Inés Benavides, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan

á deducirle, pues pasado aquel sin haberlo verificado les parará el perjuicio que hubiere lugar. Leon 10 de Mayo de 1851. — Agustin Gomez Inguanzo, Presidente. — Antonio Alvarez Reyero, Secretario.

El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Estremadura.

Hace saber: que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año á contar desde 1.º de Octubre del corriente que concluirá en 30 de Setiembre de 1852 con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia general y la de la de este ejército, con arreglo á las formalidades establecidas en Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846 y 4 de Agosto de 1850; ha dispuesto en cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. Sr. Intendente general militar en 15 del presente mes, se convoque por medio de este auuario á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar simultáneamente ante el Juzgado de dicha Intendencia general y el de la de este distrito el día 7 de Junio próximo entrante á las dos de su tarde en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado; con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto de que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado ó el de dicha Intendencia general sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente; que en caso de duda podrá apreciarse y hacer constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la egerucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autares de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de ésta, dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que así mismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Badajoz 22 de Abril de 1851. — Joaquín Rendon. — Ramon Guerra y Sci-jas, Secretario.

Desde el día primero del próximo Junio se establece la Administracion de Loterías en la calle de la Acebachería número 2, esquina á la de la Cascajería; lo que se avisa al público para su debido conocimiento. Leon 22 de Mayo de 1851. — El Administrador interino, Francisco Rivero.

LEON: Imprenta de la Viuda é Hijos de Miñon.